



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19:30 horas del día *veintinueve de octubre* de dos mil quince, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Miguel Ángel Gil Falcón
Doña María José López Sotelo
Don Rafael González García
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

CONCEJALES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondan
Don José Fabio Herrera Moreno
Doña Desiré Sanz Velázquez
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Liria Pérez
Doña Cristina María López Marín
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

INTERVENTOR ACCIDENTAL

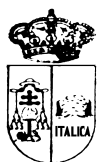
Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión

La presente acta, es un acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del pleno.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2015, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Código Seguro De Verificación:	TQBJjAX1fiPMgLlyp3nX0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	16/11/2015 13:06:03	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQBJjAX1fiPMgLlyp3nX0A==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización al Acta del Pleno ordinario del día 27 de agosto de 2015, y no habiendo ninguna, se procede a su aprobación por unanimidad de los 13 concejales de derecho asistentes, con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (3), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización al Acta del Pleno extraordinario del día 17 de septiembre de 2015, y no habiendo ninguna, se procede a su aprobación por unanimidad de los 13 concejales de derecho asistentes, con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (3), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización al Acta del Pleno ordinario del día 24 de septiembre de 2015, y no habiendo ninguna, se procede a su aprobación por unanimidad de los 13 concejales de derecho asistentes, con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (3), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

SEGUNDO: CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE "EXPLORACIÓN AVÍCOLA".


El Sr. Alcalde explica la propuesta y una vez debatido el Punto, y estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación con asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad, con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5) Grupo PA (4), y Grupo Socialista (3) y Grupo PP (1):

"Visto que por acuerdo del Pleno de fecha de 30 de julio de 2015 se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la implantación de una explotación avícola, en la zona situada en la Finca de las Traviesas Altas, polígono 1, parcela 32, 35 y 36 del Planeamiento vigente de Santiponce, a instancias de D. Francisco Castillo Moreno.

Visto que con fecha de 2 de septiembre de 2015, D. Francisco Castillo Moreno presenta recurso de reposición a dicho acuerdo en atención al segundo apartado en concreto a las cuantías "de la prestación de garantía por importe de 110.675,00 Euros [cuantía mínima del 10%] para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos y el pago de la prestación compensatoria por un importe de 72.588,75 euros.", considerando incorrecta la base imponible sobre la que el Excmo. Ayuntamiento ha calculado la tasa así como la garantía.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha de 13 de septiembre de 2015, donde propone la estimación de dicho recurso pues considera que el proyecto de actuación solo afecta a las naves de nueva creación de forma independiente a la legalización del las

Código Seguro De Verificación:	TQBJjAX1fiPMgLLyp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	16/11/2015 13:06:03
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQBJjAX1fiPMgLLyp3nX0A==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

restantes naves existentes, fijando las nuevas cantidades en atención a los inmuebles nuevos.

De todo lo anterior, se propone al Pleno

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición presentado por D. Francisco Castillo Moreno al acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de una explotación avícola, en la zona situada en la Finca de las Traviesas Altas, polígono 1, parcela 32, 35 y 36 del Planeamiento vigente de Santiponce, de sesión plenaria de 30 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Arquitecto Municipal de fecha de 13 de septiembre de 2015.

SEGUNDO. Modificar el apartado segundo del acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha de 30 de julio de 2015, quedando de la siguiente manera:
El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 49.875,00 euros para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos y el pago de la prestación compensatoria por un importe de 32.418,75 euros.

TERCERO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos."

TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos políticos si tienen algún asunto urgente para incluir en esta sesión plenaria, siendo que por el partido socialista tienen una moción, y su portavoz explica los motivos de la urgencia y a continuación con asistencia de sus 13 miembros de derecho sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con los votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (4), y PP(1) acuerdan incluir el asunto en el Orden del Día.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015


De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de SANTIPONCE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley

Código Seguro De Verificación:	TQBJjAX1fiPMgLLyp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	16/11/2015 13:06:03
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQBJjAX1fiPMgLLyp3nX0A==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742denunciante, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de SANTIPONCE, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'contra las violencias machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha.

Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.


Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con

Código Seguro De Verificación:	TQBJjAX1fiPMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	16/11/2015 13:06:03
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQBJjAX1fiPMgL1yp3nX0A==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local."

CUARTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 96/2015 y finaliza con el núm. dictados en el periodo comprendido desde el 23 de marzo de 2015 has de 2015.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Señor Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales de la oposición. Se recogen las intervenciones en el videacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20.00 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Código Seguro De Verificación:	TQBJjAX1fiPMgLlyp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	16/11/2015 13:06:03
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQBJjAX1fiPMgLlyp3nX0A==		

